



CITY OF CARPINTERIA

HOJA INFORMATIVA SOBRE LAS ELECCIONES

El mapa de los distritos del Concejo Municipal se encuentra en la última página de este documento.

FECHA DE LA ELECCIÓN: martes, 3 de noviembre de 2026

Las casillas electorales abrirán de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

CARGOS EN ELECCIÓN

Concejo Municipal

Hay tres (3) puestos disponibles:

- Distrito Núm. 1 – período completo
- Distrito Núm. 3 – período completo
- Distrito Núm. 5 – período completo

PERIODO DEL CARGO

Empezando en diciembre de 2026 y terminará en diciembre de 2030.

CALIFICACIONES DE LOS CANDIDATOS

Todos los candidatos deben tener al menos 18 años de edad, ser Ciudadanos de los Estados Unidos y ser residentes y votantes registrados del distrito al que se postula para ser elegido.

PERÍODO DE NOMINACIÓN

Abre: lunes 13 de julio de 2026

Cierra: viernes 7 de agosto de 2026. Si el incumbente no presenta su candidatura, el período de nominación para ese distrito se extenderá hasta el miércoles, 12 de agosto de 2026.

DOCUMENTOS DE NOMINACIÓN Y/O MANUALES DE CANDIDATOS:

Estarán disponibles el primer día del período de nominaciones, el lunes 13 de julio de 2026. La “recolección” de los documentos de nominación tomará aproximadamente 45 minutos. Se solicita programar una cita.

Programe una cita con la Oficina del Secretario Municipal llamando al (805) 755-4403 o enviando un correo electrónico a brianb@carpinteriaca.gov.

El horario de atención de la Oficina del Secretario Municipal es: de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El Secretario Municipal tiene viernes libres alternos.

COSTO

Hay una tarifa de \$25.00 que se debe pagar al momento en que un candidato presenta los documentos de nominación al Secretario Municipal. No hay ningún costo para recibir los documentos de nominación o el Manual del Candidato, los que se proporcionan de forma gratuita a todas las personas que estén considerando convertirse en candidatos.

REQUISITOS DE INFORMES DE CAMPAÑA

La Ley de Reforma Política requiere que los candidatos y los comités presenten declaraciones de campaña en plazos específicos que revelen las contribuciones recibidas y los gastos realizados. Estos documentos son públicos y pueden ser auditados por la FPPC y la FTB para garantizar que los votantes estén completamente informados y que se prohíban las prácticas indebidas. La Comisión de Prácticas Políticas Justas (FPPC, por sus siglas en inglés) brinda asesoramiento gratuito de expertos a través de su número gratuito:

(866) ASK FPPC (275-3772)
o usted puede visitar el sitio web: www.fppc.ca.gov
o envíe un correo electrónico a FPPC Advice (advice@fppc.ca.gov)

Todos los formularios de campaña y la mayoría de los manuales e instrucciones están disponibles en el sitio web de FPPC.

LÍMITES DE CONTRIBUCIÓN A LAS CAMPAÑAS

La ley estatal establece que se aplicará un límite de contribución estatal a las campañas de los candidatos de la ciudad y el condado cuando la ciudad o el condado no hayan promulgado ya un límite de contribución para dichos candidatos. La FPPC ha establecido un límite de contribución de \$5,900 (vigente hasta el 31 de diciembre de 2026)

REUNIONES DEL CONCEJO

Se espera que todos los miembros del Concejo asistan a todas las reuniones del Concejo Municipal. Las reuniones regulares del Concejo Municipal se llevan a cabo el segundo y cuarto lunes de cada mes a las 5:30 p.m. Se pueden llevar a cabo reuniones especiales o aplazadas del Concejo Municipal según sea necesario.

COMPENSACIÓN

La compensación mensual es \$950.00.

ALCALDE

El Alcalde y el Vicealcalde son designados cada año en manera rotatoria por el Concejo Municipal.

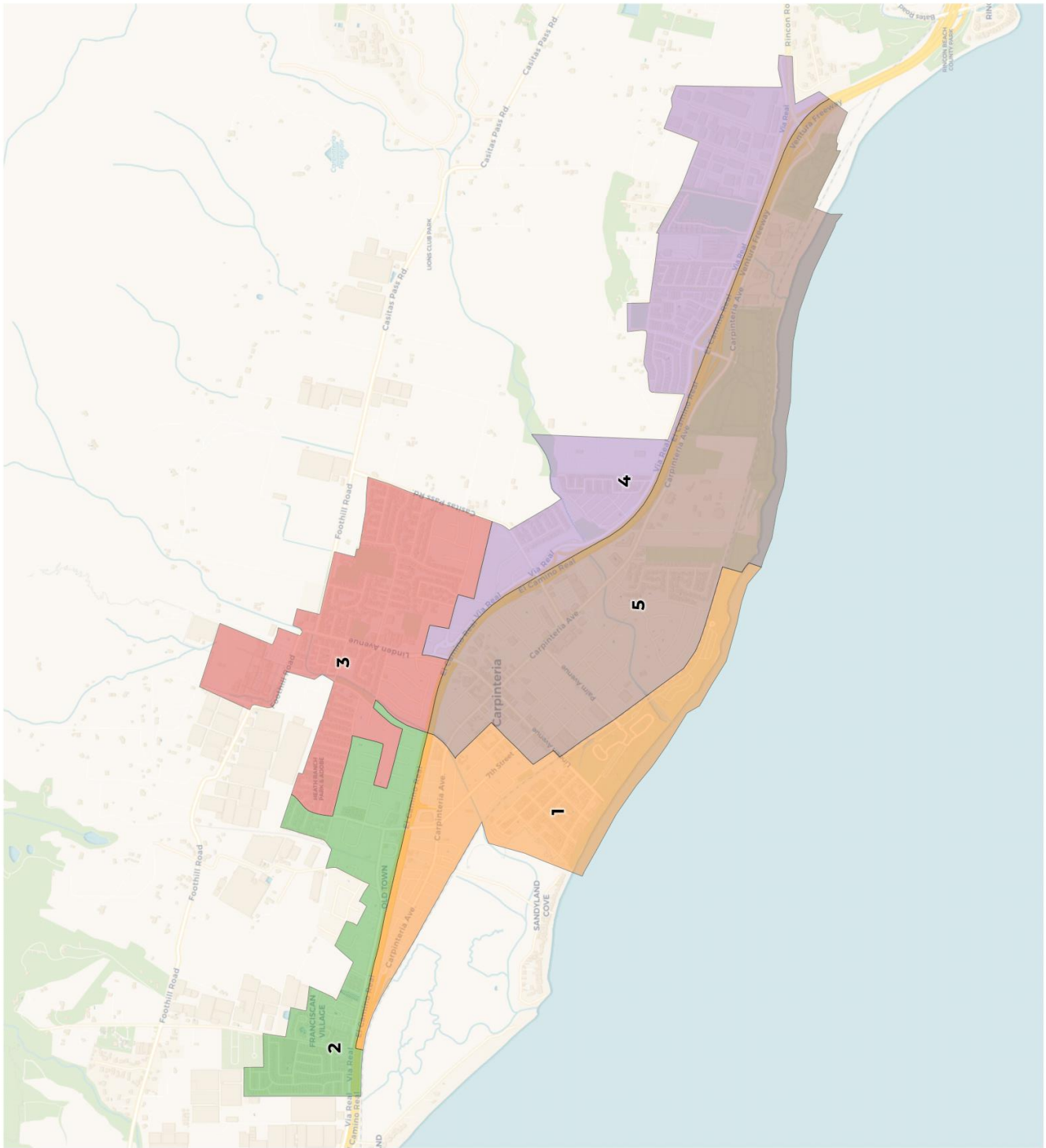
VOTANTES REGISTRADOS

8,443 votantes registrados al 18 de mayo de 2026

MEDIDA EN LA BOLETA ELECTORAL

La siguiente medida se presentará a los votantes en la elección del 5 de noviembre de 2024:

SERVICIOS ESENCIALES DE LA CIUDAD DE CARPINTERIA, MEDIDA DE SEGURIDAD PÚBLICA Con el propósito de reparar calles y banquetas; mejorar la preparación y respuesta ante incendios forestales, inundaciones y otras emergencias o desastres naturales; mantener las áreas públicas y los parques seguros y limpios; contribuir al mantenimiento de los servicios y la capacidad de respuesta del gobierno, así como a los esfuerzos para prevenir los delitos contra la propiedad y los robos; atender de las personas sin hogar; apoyar programas para jóvenes y personas mayores; y para otros fines generales del gobierno municipal, ¿deberá adoptarse la medida de la Ciudad de Carpintería que establece un impuesto sobre las ventas de un cuarto de centavo (¼ ¢), el cual generaría aproximadamente \$700,000 anuales hasta que los votantes dispongan su terminación, exige auditorías, la divulgación pública de los gastos y garantiza que los fondos?	SI
	NO



REDISTRICING 

City of Carpinteria
Final Plan

5775 CARPINTERIA AVENUE • CARPINTERIA, CA 93013-2603
(805) 684-5405 • FAX (805) 684-5304
www.carpinteria.ca.us